

ADELANTE,

REVISTA SALMANTINA DE POLITICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Director: **J. Sanchez Ruano,**
calle de Toro, n.º 12.

Se publica los **Miércoles, Viernes y Domingos;** la correspondencia que se refiera a la Redacción, se remitirá al Director; la de suscripciones al Administrador. Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.

VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 1868.

Precios: En Salamanca: Un mes 4 rs.—Tres meses 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.
Unos puntos de suscripción: Salamanca, en la Administración del periódico.—Bejar, en casa de D. Angel Renau.—Ciudad-Rodrigo, en la librería de D. Pedro Tejada.

Administrador: **Sebastian Cerezo**
Isla de la Rúa, n.º 4.

LIBERTAD.

IGUALDAD.

MORALIDAD.

JUSTICIA.

ADVERTENCIA.

Desde hoy publicaremos El Adelante todos los Domingos, Miércoles y Viernes. A pesar de esta considerable ventaja para los suscriptores, no se aumenta el reducido precio actual. El Adelante no se ha propuesto nunca ser una empresa, sino una propaganda liberal en beneficio de los intereses generales de la provincia.

ECONOMIAS.

La primera, la principal, la más urgente exigencia de los pueblos, la que en justicia debe ser en primer término atendida; la aspiración que con preferencia necesita ser satisfecha, es la rebaja de los insostenibles impuestos que pesan hoy sobre la riqueza individual y la riqueza pública; con gran detrimento de las fuerzas vitales de la Nación, con daño de su crédito y con desprestigio de los gobiernos.

La situación financiera del país es triste, es angustiosa. El único medio de salvarla consiste en la reducción de los gastos hasta el límite conveniente para que se hagan llevaderas las cargas públicas, para que no reduzcan a la impotencia los esfuerzos de las individualidades y de los pueblos, enervando su actividad, anodando sus fuerzas, esterilizando los resultados de la industria en todas sus manifestaciones.

Hay ó no hay posibilidad de utilizar este medio? Estamos ó no estamos en situación de introducir en los gastos públicos considerables economías, que los encierran dentro del espacio á que deben reducirse á fin de que su exuberancia no estorve alentar á las fuerzas productoras del país?

Si las diferentes piezas de la máquina social han de responder á un sistema regular, ordenado, verdadero sistema, en que las potencias convergan todas á un solo fin; si su combinación metódica se requiere ajustar á la gran palanca impulsiva; si con verdad y buena fe se buscan los resultados prácticos de la revolución, estas preguntas, quedan por sí mismas satisfechas.

La reducción de los gastos públicos no solo es posible, no solo es fácil, sencilla hasta el último extremo apetecible, sino que se presenta y tiene que considerarse consecuencia precisa, inmediata e indeclinable de los principios políticos por la revolución asentados como base de la regeneración política y social de España.

La garantía de los derechos individuales, proclamados en primer término y escritos en primera línea en la bandera revolucionaria, exige como necesidad imprescindible la disminución del ejército ó lo parámente presión y para la persecución de malhechores y para el auxilio á las autoridades populares, en el legítimo ejercicio de sus funciones.

La libertad de conciencia, cuya proclamación unánime por todas las Juntas de la Nación, ha venido á sancionarse por el clamor no momentáneo de los pueblos, exige la inmediata segregación de la Iglesia católica y del Estado.

El juicio por jurados, otro de los principios sin contradicción incluidos

en el programa revolucionario, demanda la inmediata organización de la magistratura judicial, con supresión de las audiencias territoriales y de un gran número de juzgados de distrito.

La unidad de fueros lleva consigo la supresión de todos los tribunales privilegiados, del llamado supremo de Guerra y Marina, del mayor de cuentas, de las Auditorías de Guerra, de los Juzgados de Hacienda, Tribunales de Comercio, de las órdenes eclesiásticas de todas categorías, incluso el de la Rota de la Nunciatura.

La descentralización administrativa, con la autonomía de las provincias y de los municipios, devolviendo á unos y otros sus funciones naturales, hace innecesaria la subsistencia de cien y cien oficinas y centros administrativos; devolviendo á la par á la industria, á la agricultura, á las artes, á las ciencias, á las profesiones de todos géneros, la multitud de agentes de que les tiene privado la funesta empleomanía, nacida y fomentada á favor de la inmoralidad y el nepotismo de las Administraciones patrocinadas por la dinastía borbónica.

La libertad de enseñanza, si no ofrece desde luego la posibilidad de introducir economías de tanta importancia como las que indican esas otras reformas políticas y administrativas de que dejamos hecho mérito, permite también y aun exige modificaciones en los establecimientos del ramo, que con ventaja del interés público lo hagan menos costoso, pues había por precisión de serlo, de un sistema de represión y de exclusivismo por parte del Estado.

Y, aparte de estas importantísimas reducciones, desprendidas inmediatamente del grito nacional levantado y sostenido desde el 18 al 29 de Setiembre, si se quiere con verdad crear una situación realmente moral y eficazmente moralizadora, la extinción de las llamadas cargas de justicia, la refundición de los ocho ó nueve ministerios que hoy existen en cuatro ó á lo sumo cinco, que sobran para el regular despacho de los asuntos generales, una vez otorgada su vida propia á los cuerpos provinciales y municipales, la supresión de tantas direcciones innecesarias como, aun hoy vienen sosteniéndose, la rebaja en una tercera parte, por lo menos, de los sueldos que actualmente disfrutaban los altos empleados, con disminución notable de su número, y otras análogas reformas, tan factibles como las que dejamos apuntadas, producirán, desde luego la satisfacción de las justas aspiraciones del pueblo y la exigencia de sus necesidades.

El Gobierno provisional ha podido realizar en gran parte, sino en la totalidad, esas reformas, si no lo ha hecho, si miramientos ó recelos que no queremos juzgar, se lo han estorbado, el Pueblo está en el caso de suplir en breve esta falta: Al ser llamado á las urnas, que elija para su representación en las constituyentes sujetos de independencia y de energía bastantes para defender sus intereses económicos, y que desligados de todo compromiso con cuanto no sea el Pueblo lo que favorece con su confianza no tengan que temer las

iras del Gobierno, ni que esperar de sus halagos. Así y solo así se realizará el desideratum de los pueblos en lo que más verdadera y directamente afecta á su prosperidad.

TOMÁS ROLDAN DE PALACIO.

LA AGRICULTURA.

LOS BANCOS AGRÍCOLAS Y LOS PÓSITOS.

VII.

En el año de 1861, recordó el gobierno los grandes beneficios que, no obstante tantos descalabrós, habían prestado los Pósitos á la agricultura y á la patria; trató de restaurarlos, poniendo término á muchos abusos: con poco más que se haga podrán colocarse en condiciones de prosperar.

Con arreglo á los preceptos de la legislación del ramo, aquellos cuyos fondos no escedan de 500 fanegas de grano ó 2 000 escudos en metálico, no tienen que hacer gasto alguno, siendo muy módico el de los que pasan de dichas cantidades. Se ha suprimido el contingente; el Ayuntamiento debe repartir los fondos, con sujeción á las reglas de equidad establecidas, en proporción á la suma que se distribuye, á las necesidades de los peticionarios y su número; prefiriendo siempre á los de menos fortuna; actos todos de la mayor publicidad: puede acordar esperas y moratorias por dos años con motivo justificado.—Como se ve, el Posito concede respiros, protegiendo en primer lugar á los labradores pobres, honrados y laboriosos; concesiones que, sea dicho de paso, no otorgan tan fácilmente establecimientos de otra índole.

El abandono, ó la indiferencia con que han sido mirados por las Corporaciones provinciales y municipales que hemos citado, á quienes en distintas épocas estuvieron encomendados como ahora sin ninguna inspección, viene á ocupar el segundo lugar en las causas de su decadencia.—Desde el año de 1836 al 40, se han cerrado en esta provincia más de cien de aquellos utilísimos establecimientos. Sabemos que en las demás ha sucedido una cosa parecida.

Exigimos ya sus fondos con motivo de las exacciones que les impusiera el gobierno, á su vez, las Diputaciones provinciales, acordaron sin duda con el mejor deseo, dividendos para la construcción de obras, como la carretera de la Fregeneda en esta provincia que hoy pertenece al Estado, y otras atenciones con cargo á aquellos fondos. Los Ayuntamientos, inmediatamente encargados de su Administración, obraron también por propia cuenta, conspirando de consuno y contra sus intereses, al mismo fatal resultado. Los Pósitos que no se extinguieron por completo quedaron muy mal parados, con créditos á su favor de difícil y tardío cobro. Su desprestigio fué, pues, una consecuencia natural de los precedentes que hemos consignado.

Pero se ha conseguido mucho sin duda, para su rehabilitación desde el indicado año 1861: se descubrieron algunos Pósitos de enorme envergadura

en la provincia de Lérida hay actualmente 27, en la de Logroño 28 y en la de Madrid 9, en las cuales no había ninguno. Se aumentó su número y considerablemente los capitales de otros. Sin embargo, queda bastante que hacer á este propósito pues los hay en la actualidad que poseen capital y no funcionan, otros, tienen solo las pneras y créditos á su favor que no se reclaman ni gestiona su recaudación. Las existencias que se hallaron fueron escasas; hoy tal vez escadan de 40 millones de escudos sin contar lo que les adeuda el Estado y las provincias respectivas; de que deben ser reintegradas en cumplimiento de la ley de 3 de Agosto de 1851 y otras, si algun día se hace lugar de injusticia.

Prescindiendo de más consideraciones, creemos que aquella respetable suma merece alguna atención de parte del gobierno. Porque, es preciso no olvidar, lo que son generalmente los Ayuntamientos rurales en pueblos de corto vecindario: que los Alcaldes, Directores de los referidos establecimientos desempeñan sus funciones no solo gratuitamente, sino quizás como una carga concegil, salvas ligeras excepciones, dejándolo al cuidado de los Secretarios, que suelen ser tan descuidados como ellos ó ven con desvío los Pósitos por las impertinencias que les ocasionan;—Tres libros de Administración y cuatro de Contabilidad necesitan llevar para cortas cantidades de granos y metálico!

He ahí porque desean que se simplifique su administración y todas las operaciones de su referencia.

Cuando los Pósitos cuentan con un mediano capital, ya varía; procuran fomentarlos, por el interés que les reporta y los palpables beneficios que prestan á la localidad. Así hemos visto prosperar grandemente algunos á pesar de la desconfianza nacida de los desaciertos pasados. Desean también que haya inspección por el gobierno para librarse de los compromisos inevitables entre vecinos, amigos y parientes. Sin el apoyo gubernativo, en estos pueblos, por sí solo los Alcaldes no podrían hacer efectivos en la mayor parte de los casos los créditos en las épocas de su vencimiento.

Es por tanto urgente una reforma en armonía con las necesidades de la época, que devuelva á los Pósitos su importancia, á fin de que puedan suplir los Bancos agrícolas, cuya creación hoy por hoy no es fácil; y aunque se crease alguno, no debemos esperar se generalizasen tanto como sería preciso para que prestasen á la agricultura los auxilios de que ha menester.

Además, los Pósitos pueden considerarse en el doble concepto de un fondo de reserva para remediar en épocas de carestía necesidades apremiantes, y como Establecimientos públicos de Beneficencia que adelantan á los labradores pobres lo preciso en las operaciones agrícolas, con un interés tan módico, que no es posible le encuentren más barato ni tan comodamente.

Pero ya lo hemos dicho; su administración actual es viciosa, especialmente por que no es posible vigilar y corregir las operaciones abusivas á que se presta á causa del crecido número de aquellos

reforma, de manera que no puedan simularse los repartimientos y reintegros: que se acabe la injusticia y desigualdad en los mismos: la enormidad de las hipotecas exigidas cuando los que solicitan socorro no tienen favor en el Ayuntamiento: que se evite el monopolio del Pósito por los que lo administran; las esperas que no se justifican, los fallidos sin motivo; las cuentas que no se rinden; responsabilidades que se dejan impunes, capitales que desaparecen, deudores de muchos años sin razon; Pósitos que no tienen creces y otros que no las pueden tener porque el Ayuntamiento no quiere tomarse el trabajo de repartir sus fondos; abusos que el gobierno debe preveer y corregir para que estos Establecimientos puedan corresponder á los fines de su creacion, exigiendo una responsabilidad efectiva y jamás burlada á los transgresores de las disposiciones que adopte, encomendando al efecto su inspeccion y vigilancia á personas idóneas y de reconocida probidad.

VIII.

En tal concepto, las bases generales de la reforma que, á nuestro modo de ver, reclama el gobierno y la administracion de los Pósitos, vamos enseguida á exponerlas brevemente.

1.º Reunir los fondos de los de todos los pueblos, en los que son Cabezas de los partidos judiciales respectivos, ó en los que por su situacion se creyesen mas á propósito á juicio de las Diputaciones provinciales.

2.º Tendrian derecho á los repartimientos, todos los pueblos asociados que, contribuyesen á la formacion del Pósito general ó comun, en proporcion á la cantidad aportada; y preferencia á recibir de los sobrantes cuando los haya (que los habrá).—En estas distribuciones tendrian representacion directa por medio de delegados los Ayuntamientos de dichos pueblos.

3.º Conversion á metálico de los granos existentes.—Venta de toda clase de inmuebles y enseres, incluso las paneras.—Liquidacion inmediata de créditos y condonacion de los anteriores al año de 1861.

4.º Disminucion del interés que devengan los préstamos de los Pósitos.

5.º Seguridad para los reintegros.—Simplificacion de la Contabilidad.—Administracion gratuita.—Rendicion de cuentas en una forma clara y sencilla.

6.º Y, por último, inspeccion constante de todas las operaciones que se practiquen, especialmente del libro Protocolo y de los repartos y reintegros, cuidando de que no se falseen las buenas prácticas de la institucion.

—Algunas de estas bases, no son de nuestra cosecha; más ó menos directamente, fueron ya recomendadas por la Direccion general de Administracion local en diferentes documentos oficiales.—

Si para complemento, al ponerlas en práctica, acompañase una declaracion formal por la que el gobierno ofreciese proteger esta institucion, demostrándolo con el reintegro paulatino de lo que la adeuda el Estado, la confianza renaceria de hecho en breve plazo, pudiendo asegurarse que los Ayuntamientos coadyubarían de buen grado, utilizando las indicaciones consignadas en el art. 5.º de la Instruccion de 24 de Julio de 1864, á fin de elevar los Pósitos al grado de prosperidad que necesitan para poner un dique á la implacable usura, proporcionando recursos á los labradores, como único medio de que prospere nuestra abatida Agricultura.

J. R. L.

Leemos en el Pueblo la siguiente declaracion, digna de tenerse en cuenta por lo prudente y patriótica:

«Nuestro buen amigo D. Francisco Bañares nos dirige copia de la carta que ha puesto al Sr. D. José Guisasaola, separándose de la redaccion de *La Igualdad* y declarándose partidario de la monarquía, rodeada de instituciones democráticas. No estamos conformes con esta declaracion. Sabida es en esto la actitud que ha tomado, sigue y seguirá tomando EL PUEBLO á pesar de las censuras de los unos y de las impaciencias de los otros. EL PUEBLO y sus redactores son republicanos, pero quieren que la Nacion decida *sin violencia, sin amaños, sin gritos y sin coacciones de arriba ni de abajo, por medio de su SOBERANA VOLUNTAD*, de la forma de gobierno, porque de esta manera y SOLO DE ESTA MANERA podrá ser duradero lo que se acuerde, que nosotros respetamos *a priori* con veneracion profunda. De esta linea de conducta nadie nos sacará, porque es la que creemos más patriótica y más beneficiosa á la democracia española y al país entero.»

Hacemos nuestras íntegramente estas frases conciliadoras.

Sentimos que la abundancia de materiales nos obligue á diferir por algun tiempo la publicacion del resultado que arroja la matrícula de este distrito Universitario con el oportuno detalle; empero no podemos resistir al deseo de hacer constar, para satisfaccion de todos los que se interesan en la prosperidad de la siempre célebre Escuela Salmantina, que los efectos causados por el decreto de 21 de Octubre último tan lógicamente previstos en el notable y ya débilmente juzgado preámbulo que le precede, se están apreciando de una manera ostensible y por demás alhagüena. Interin demostramos con el argumento incontrastable de los números esta verdad, doblemente satisfactoria cuanto que hoy escasea todo aquello que no es farsa y cuento. ¡Tenemos el gusto de enviar el más sincero testimonio de gratitud á todos los que han contribuido con sus generosos esfuerzos á la restauracion de nuestra veneranda Universidad; congratulándonos de que en los trabajos empleados para conseguir aquella no ha correspondido poca parte á nuestro paisano y colaborador, Director de Instruccion pública Sr. Madrazo.

—He aquí el programa del comité electoral de Béjar, que nos parece excelente en general:

«Una sola cámara y union.—derechos inalienables del hombre é inseparables de su naturaleza.—Sufragio universal como origen único de todo poder público.—Libertad de cultos con separacion de la Iglesia y del Estado.—Libertad individual é inviolabilidad del domicilio sin que ningun ciudadano pueda ser preso ni detenido, sino á consecuencia de un delito, y en virtud de mandamiento del juez competente.—Libertad de imprenta sin legislación especial, siendo únicamente responsable el escritor de los delitos de injuria ó calumnia, con arreglo al Código penal.—Libertad de asociacion para todos los fines naturales y legítimos de la vida.—Libertad de reunion pacífica, y de peticion ante todos los poderes constituidos.—Libertad de enseñanza, é instruccion primaria gratuita.—Justicia criminal gratuita, y Juicios por Jurados.—Inviolabilidad de la correspondencia.—Abolicion de la esclavitud en las colonias en que existe, y participacion para todas en la representacion nacional.—Abolicion de la pena de muerte, y planteamiento de un sistema racional penitenciario.—Abolicion de quintas y matrículas de mar.—Supresion de todo lo estancado y de papel sellado.—Abolicion perpétua del impuesto de consumos.—Desamortizacion de todo lo que aun se halle amortizado.—Supresion del impuesto hipotecario, y reforma de la ley hipotecaria para facilitar el planteamiento de bancos territoriales y agrícolas.—Libertad de créditos y de bancos.—Conversion de todas las deudas del Estado á una sola clase.—Reforma liberal de los aranceles, con relacion sobre todo á las primeras materias industriales, y á los artículos de consumo de las clases pobres.—Supresion completa y absoluta de toda clase de derechos pasivos.—Incompatibilidad del cargo de Diputado, con todo empleo público retribuido por el Gobierno.—Descentralizacion administrativa, en toda su estension, dando á la Provincia y muy especialmente al municipio, todas las atribuciones que no sean esenciales del Estado.—Milicia Nacional voluntaria.—Admision al sufragio universal á la edad de veinte años.»

Con sumo placer insertamos á continuacion la digna y enérgica protesta que la Sociedad Obrera dirige al periódico titulado *La Voz del patriotismo*, que, por lo visto merece llamarse *La Voz de la mentira*. Así lo comprendimos desde el primer momento y rechazamos sus apariciones como destituidas de toda

verdad. Los honrados liberales que componen la Sociedad de Obreros Salmantinos pueden abrigar la seguridad de que nadie se ha hecho cargo de las calumniosas versiones del periódico de Leon, sino para rechazarlas enteramente. Por lo demás, creemos que debe averiguarse quien es el autor de las noticias calumniosas á fin de que tenga el merecido castigo ante los tribunales de justicia. He aquí la comunicacion:

Salamanca Noviembre 26 de 1868.

Sr. Director del Adelante.

Muy Sr. mio: Espero de su amabilidad, se sirva insertar en el periódico que V. tan dignamente dirige, la protesta que sigue al periódico *La Voz del patriotismo* de Leon, la cual es adjunta. Gracia que no duda conseguir de V. el que con este motivo se ofrece suyo afectísimo S. S. Q. B. S. M.—P. O. del Presidente, El Secretario, Nicanor Martin.

Protesta que hace la Sociedad Obrera.

La Sociedad titulada la Obrera se ha hecho cargo del suelto publicado en el Adelante, núm. 671, y que este ha tomado de la *Voz del patriotismo*, que se publica en Leon, y no puede menos de ver con desprecio é indignacion la manera vil y rastrera con que los enemigos del pueblo tratan de oponerse por cuantos medios están á su alcance, sean aun los más indignos que usarse pudieran en sociedades completamente incultas para crear óbices al desarrollo intelectual y libre asociacion de los pueblos.

Es ciertísimo que en el Instituto de esta ciudad se ha reunido la Sociedad Obrera, verificándolo hoy en una de las cátedras de la Universidad, gracias al interés que el dignísimo Sr. Rector de la misma se toma porque el pueblo sálga del casi completo estado de ignorancia en que gobiernos reaccionarios lo han colocado; pero es falso, completamente falso, que en dicha Sociedad se hayan tratado nunca asuntos religiosos, y mucho más falso aun que en la misma se haya dicho que *Jesucristo fué un impostor y la Virgen Maria una prostituta y que nadie hizo milagros sino Mahoma*.

Para dar un solemne mentís, cual conviene á nuestra dignidad, esta sociedad protesta contra dicho aserto por ser completamente falso cuanto por aquel periódico se dice; pues la misma no ha dudado nunca de la religion de sus padres, por lo que desprecia completamente al miserable y reptil calumniador; esto, no obstante, sigue y seguirá, por mas que miras reaccionarias se opongan á ello, como lo han hecho hasta aquí, impávida la senda del progreso que hombres dignísimos y liberales eminentes le han trazado; sin embargo de reservarse el derecho que cree existirles para denunciar de injuria al Director del periódico la *Voz del Patriotismo* ante los tribunales de justicia.

Salamanca Noviembre 26 de 1868.—P. O. del Presidente, el Secretario, Nicanor Martin.

SECCION LEGISLATIVA.

Por el ministro de Hacienda se ha expedido un decreto declarando abierta la suscripcion al empréstito en la Península hasta el dia 15 del próximo Diciembre y que entre los valores admisibles con arreglo al decreto de 28 de Octubre, se entiendan comprendidos todos los cupones y demas efectos que el tesoro ha de pagar por causa del vencimiento del semestre corriente, incluso los que el Estado haya de adquirir por resultar amortizados, anticipándose el sorteo de dichos efectos con el objeto de facilitar la operacion, admitiéndose por todo su valor nominal los bonos en pago de los bienes nacionales que se enajenen por el Estado.

Segun la nota que publica la Gaceta de hoy, ascendia ayer la suscripcion para el empréstito á 18.380.800 escudos uniendo las de Madrid y provincias.

Precedido del correspondiente preámbulo, publica la Gaceta de ayer el siguiente importante Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernacion.

Artículo 1.º El Consejo de Estado remitirá á este ministerio, en el estado en que se encuentren, los anteproyectos y expedientes sobre arreglo de distritos municipales que se hayan incoado, conforme á lo dispuesto en la ley de 8 de Enero de 1845 y su reforma de 21 de Octubre de 1866.

Art. 2.º Las diputaciones provinciales, luego que se constituyan con

arreglo á la ley orgánica provincial de 31 de Octubre último, procederán de acuerdo con el artículo 3.º de la ley municipal de la fecha, á formar los anteproyectos de la division municipal de sus respectivas provincias, adoptando ellos las resoluciones que les corresponden, y remitiéndolos á este ministerio para su aprobacion.

Art. 3.º Por este ministerio se pedirán las instrucciones necesarias para llevar á efecto de una manera uniforme en todas las provincias lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4.º No se admitirá ni dación curso á ninguna esposicion ó reclamacion de creacion, supresion ó reorganizacion de distritos municipales que no haya sido antes resuelta por la Diputacion de la provincia á que corresponda, y sea remitida á este ministerio por conducto del gobernador.

Art. 5.º Se restablecen todos los ayuntamientos que las Juntas disolvieron durante el periodo revolucionario, así como se declaran disueltos aquellos otros que se constituyeron por ó que las mismas Juntas crearon. Los gobernadores escitarán á las diputaciones provinciales para que resuelvan cuanto antes los expedientes que instruyan sobre el arreglo de los distritos municipales.

Por el Ministro de Fomento se ha expedido el siguiente decreto:

Serán devueltas inmediatamente sus deudas las cantidades que para establecer y tener abiertos colegios privados de segunda enseñanza, tengan consignadas con carácter de fianza en el Banco de España, en la Caja general de Depósitos ó en sus dependencias, con arreglo á lo dispuesto en el art. 150 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 206 del reglamento vigente de segunda enseñanza, ó en virtud de disposiciones posteriores.

NOTICIAS GENERALES.

—Llamamos la atencion de las autoridades de la provincia sobre la conducta imprudente y provocativa de algunos párrocos rurales, abusando de su ministerio y manifiestamente que la tetrá que debiera ser de verdad, de mansedumbre y de virtud, se ven de ella para predicar asuntos políticos en contra del actual orden de cosas. Tenemos datos concretos y exactos que por hoy, no publicamos esperando que se podrá el correctivo correspondiente con energia y con valor. Está visto que la generosidad de los revolucionarios se toma por debilidad y miedo, y es menester probar lo contrario. Conviene reprimir todas las provocaciones facciosas con severidad de la ley.

—Un telegrama de Florencia desmiente que Mazzini haya muerto el viernes. La *Liberté* anuncia bajo reserva que Mazzini ha fallecido ayer.

—La *Igualdad* dice que se dice que cierto personaje de gran importancia trabaja, ó mejor dicho, conspira, en favor del hijo de Doña Isabel de Borbon.

El se dice nos parece fundado. Conocemos al personaje aludido, que fué un tanto refractario en los primeros dias de la revolucion, y que luego aparece identificado con ella. Verdaz es que ahora son infinitos los revolucionarios aparentes é improvisados.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido una circular á los gobernadores encargados que á la mayor brevedad remitan á los regentes de las audiencias respectivas, las hojas historico penales de los reos que se hallan cumpliendo condenas en el territorio de su ministerio, con objeto de que sean aplicadas cuanto antes las gracias concedidas por el decreto de 10 del corriente mes.

—El periódico el *Constitucional*, con motivo de la publicacion del manifiesto carlista, dice que confesquerra que sean las profundas distancias existentes entre los tres partidos liberales que España, todos están de acuerdo para que el gobierno definitivo sea el resultado del voto popular libre y sinceramente expresado.

—D. Carlos de Borbon ha sido convidado á unas grandes cacerías en el castillo del duque de Larechoucault, en el departamento de la Sarthe.

Como no caze allá mas que aquí, mal se ha de ver el joven *terzo*.

—De un momento á otro, tal vez mañana mismo publicará la *Gaceta* un decreto anulando el edicto de la espulsion de los judíos que se profirió en todas las religiones y cultos que se profesan en otras partes, y la derogacion de los artículos del Código penal que prohiben el ejercicio de ninguna otra religion que la católica.

—Se va á proceder en breve á la desamortizacion de los bienes eclesiásticos que aun están pendientes.

—Parece que la causa de haberse aplazado las elecciones municipales, es por no haberse organizado la administracion en algunas provincias.

—Monti y Tognetti han sido ejecutados en Roma en la mañana del 24. El papa no quiso dultarlos.

SECCION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Anunciamos las escuelas vacantes en esta provincia con la dotacion y emolumentos de cada una de ellas, expresando las de provision ordinaria y las de oposicion.

Table with columns: Partidos, Pueblos, Dotacion anual, Retribucion, Casa. Includes sections for 'Escuelas elementales de niños de provision ordinaria', 'Elementales de niñas de provision ordinaria', 'Incompletas de niños', and 'Elementales de niños que se proveerán por oposicion'.

VARIETADES.

SONETO. (1)

A MI AMIGO D. J. S. R.

Si adusta la fortuna su semblante Te muestra de aspereza y rigor lleno, Contéplale con ánimo sereno, Que no es la fiera adversidad constante.

Que la firmeza varónil alcanza, Aun en el horizonte oscurecido, Ver la estrella lucir de la esperanza.

MANUEL VILLAR Y MACIAS.

Mayo 11 de 1868.

(1) Esta bella composicion fué improvisada, como se deduce de su texto y fecha, cuando la persona á quien se dedica era objeto de implacables persecuciones. (Nota de L. R.)

NAUFRAGIOS DEL CORAZON.

Boga, boga veloz soberbio pino, Del ponto abruma la inquietud violenta; Bóreas, que el aura bonancible alienta,

Hinche propicio tu flotante lino. Vuela, que es vario el áspero destino, Vuela á la playa de peligro exenta, Que si cruza el fragor de la tormenta Tu mástil roto pálido imagino.

1867. J. S. R.

AL AUTOR DE LA ESTATUA DE FR. LUIS DE LEON.

Alza arrogantes tu inmortal figura, Que el Gémo triunfa si inocente gime Y cuando fiera la maldad le oprimo Más de su nombre el resplandor fulgura.

1868. J. S. R.

CRONICA DE LA CAPITAL.

Leemos en un periódico de Madrid: «Nos escriben de Salamanca: A juzgar por la candidatura que puede llamarse oficial que circula en Salamanca, según nuestras noticias, de los seis diputados que dará aquella en las próximas Constituyentes, los cuatro solamente son cuneros ó empleados; D. Alvaro Gil Sanz, subsecretario del ministerio de la Gobernacion; D. Tomás Rodríguez Pinilla, oficial segundo de la misma secretaria; D. Santiago Diego Madrazo, director de Instruccion pública, y D. Francisco Millan y Caro, oficial primero del ministerio de Estado.

Podemos asegurar que no ha circulado ni circulará por aquí ninguna candidatura oficial. La provincia de Salamanca es ilustrada e independiente y sabrá elegir á quien más le plazca. En cuanto á las personalidades de que se ocupa el comunicante incógnito, despedido ó envidioso, pudiera llamarse la atencion sobre los sujetos que habiendo sido empleados de gobiernos que no eran liberales, y que ahora se empeñan en figurar como cato- nes intachables. Conviene no olvidar la anti- gua máxima de que ha de ser irreprochable el que quiera reprender con fruto.

—Tenemos una verdadera satisfaccion al

anunciar que nuestro querido amigo y compañero D. Tomás Roldán de Palacio, ha abierto su despacho de Abogado en esta Ciudad, calle de San Justo, núm. 20.

Las excelentes cualidades de nuestro amigo esperamos lo grangearán una numerosa clientela.

—No es cierto, como dice un diario de Madrid, que por persona ninguna, investida ó no investida de autoridad, se haya estorbado á los estudiantes de esta Universidad hacer una manifestacion en favor del duque de la Victoria ni de nadie.

Es la única contestacion que por ahora creemos oportuno dar al colega matritense,

—La supresion y refundicion de los conventos de monjas de esta provincia, ha producido desde el momento de iniciarse un movimiento extraordinario en aquellos pacíficos asilos. No hay comunidad que no reclame y busque influencias para estorbar la ejecucion del decreto del gobierno, á protesto de defender la subsistencia de locales para el culto de impedir la reunion de profesiones de distinta regla, y otros semejantes y de idéntico valor.

Esperamos que los encargados de ejecutar aquel acuerdo sabrán cumplir su mision debidamente, dando la importancia que se merecen á tales manifestaciones.

—Los que por error ó cálculo no crean en las ventajas del decreto de libertad de enseñanza, pueden acudir al anfiteatro anatómico de esta Ciudad á la hora de las doce de la mañana de los dias lectivos, y allí podrán entregarse á las consideraciones que les sugieran, no solo el número de alumnos matriculados, que pasan de 40, si que tambien el ardor, hijo de una fuerte conviccion, con que aquellos se entregan al estudio de la Medicina.

Entre la multitud de periódicos y cartas que diariamente recibimos, se habia traspapelado (y es lastima), un periódico que se ha empezado á publicar aquí con el bello título de El Despertador. Celebraremos infinito que el nuevo colega despierde y entretenga con sus escritos á la gente de buen humor. Así como así, nos hacia falta un despertador para que el gaceticero de El Adelante haga boca, es decir, taje y afine la pluma. Con eso despertaremos todos.

—En El Siglo, (ó sea en La España), periódico del partido moderado, hemos leído una extensa epistola en que se narran, á voluntad del escritor anónimo, ciertos lances que, según dice, ocurrieron en Salamanca la noche del 29 de Setiembre. Por compasion; solo por compasion no se busca al comunicante para que vaya á dar cuenta de su púbil conducto ante los tribunales. Acaso el Dómine de Batuecas se entretenga con él algun rato. Ahora solo diremos que, hablando los moderados de sustraccion de dinero, se olvidan de que no es oportuno mentar la soga en casa del ahorcado. Los expedientes que se estan formando y las causas que se han incoado, y las que se han de incoar, sobre los manejos de los últimos partidarios de los Borbones en Salamanca, podrán suministrar á El Siglo luminosos datos para que escriba artículos é inserte correspondencias.

—El ejercicio periodístico es terrible, amados lectores! A las doce de la noche nos pide el cajista material para completar lo que le falta; llenos de sueño decimos que la noche está clara, templada y silenciosa, y nuestros bolsillos rotos, frias y sin blanca, como dejó las cajas públicas la administracion pasada.

Salamanca: Imprenta de Sebastian Cerezo.

compañía, ocultos como ellos en un pueblo francés frente de Puigcerdá. Es de advertir que el Gil Cuchet, que habia ofrecido mucho á la gente de Bruselas, cuando llegó el dia de que realizara sus ofertas á Barrios, le dijo que él no podría proporcionar arriba de una docena de hombres decididos y bravos como son los contrabandistas. Con estos 12, con sus 7 y con los 33 prometidos á nombre de Monreal, se decide Barrios á acometer de noche á Puigcerdá: confiaba en su valor y en una sorpresa. Manda, pues, sus órdenes á Cuchet y á Monreal para que se reúnan á las doce de la noche junto á la laguna de Puigcerdá, y recibe contestacion de Cuchet y de Monreal: «que irian sin falta alguna á sus puestos.» El Cuchet comparece solo; ni siquiera un hombre se habia proporcionado!!! Pero al menos fué él á correr el riesgo que los otros ocho. Pasa la hora convenida, y Monreal no parece, y se pasa tambien toda la noche, y Monreal no se presenta, y retirándose Barrios y los suyos del sitio de la cita en esperas de otra ocasion para volver sobre Puigcerdá, logró al fin ver á Monreal, que se le presentó tambien solo a las treinta y dos horas después, disculpándose de que no pudo acudir antes porque le habia extraviado un guia; en cambio dice que para la nueva cita que se le dá solo llevará diez hombres, porque no tiene mas á su disposicion: es la verdad que él nunca habia ofrecido otra cosa: ¿por qué otro habia ofrecido en su nombre? Va el asendereado Barrios al sitio de la nueva cita dada por él en su calidad de comandante, que lo fué la Mare de Deus del Remedio en las cercanias de Puigcerdá, para ver si, con los 10 hombres prometidos por el Monreal, y los 8 suyos y algunos paisanos que cree poder agregarse, acomete aun esta plaza sorprendiéndola de noche con la apariencia de conducir mas gente que la que llevaba; pero ¡oh nueva e imprevista desgracia! el Monreal, que iba ya por fin á la cita montado en un caballo, cae de este antes de tocar el suelo español y en una disposicion tal que se lastima una pierna, y tiene que ser conducido para su curacion al caserío mas próximo. Al verse otra vez Barrios acompañado solamente de sus 8 hombres pues ignoraba el contratiempo de Monreal, propone á su pequeño peloton recorrer toda la Cerdaña en la idea de sublevarla por la causa de la libertad. Aceptado el pensamiento del jefe, penetraron los 9 intrépidos liberales en la Cerdaña, que recorren pueblo por pueblo; pero aunque arregan en honor de Prim, y de la patria, y de la libertad y de los objetos mas venerandos, haciéndolo Barrios en castellano y Cuchet en catalán, ni un solo hombre se les agrega, ni un solo liberal tropie-

tes y especuladores políticos que en tan poco estiman la causa de la libertad y la vida de sus semejantes! Ann cuando no haya dependido de ellos solos el abortamiento inesperado de la revolucion, caiga sobre su cabeza el anatema de todos los buenos liberales!

Debemos la verdad á nuestra conciencia, á nuestra patria y á nuestros amigos y correligionarios, y la diremos sin ambages ni rodeos, no solo por deberla, para que ella sea útil y provechosa en el porvenir, sino tambien porque tenemos derecho á decirla por nuestra leal y jamás interrumpida buena fé y por nuestros sacrificios de todos géneros para llevar á cabo la empresa tan funestamente acabada. La impunidad de los que obran malamente ó de ligero en asuntos tan trascendentales, ¿ha de llevarse hasta el extremo de no decir cómo obraron? ¿han de verse confundidos por el resultado los que se excedieron en el cumplimiento de sus deberes y los que totalmente se olvidaron de sus obligaciones? jamás, jamás.

Hemos sentido arriba que por la frontera catalana, comprendida entre el Mediterráneo y el valle de Andorra, debian formarse cuatro batallones al menos, dos enfrente de la importante plaza de Figueras sobre el Ampurdan, otro á la derecha entrando por Francia y el último en la Cerdaña, debiendo tomarse por base de él á Puigcerdá, punto señalado al teniente Barrios por el general Prim para su entrada en España, dado el caso de que fracasara lo de Valencia. El primer batallon habia de estar bajo las órdenes inmediatas del comandante general de la provincia de Gerona coronel D. Fernando Pierrad, pero sus comandantes eran el capitán de ejército D. Alvaro Carazo y el guerrillero D. J. Roger, conocido por el Roger de Massanet, que era quien al parecer tenia ofrecido sublevar una buena parte del Ampurdan y habia estado encargado de comprar armas y preparar gentes á quienes él debia pagar los primeros dias con la cantidad que al efecto recibió en el mismo París: segundo batallon debia formarle el joven y bravo teniente capitán del regimiento de Almansa, D. José Berriz, que iba, puede decirse á merced de un tal Pujol, encargado de hacer aquí poco mas ó menos lo que Roger en el otro lado: el tercer batallon le habia de mandar D. Alfredo Vega, teniente de los procedentes del regimiento infantería de Bailen, que á su vez tambien tenia por Mentor guerrillero á un Sr. Quet, relacionado en Gerona y parte del Ampurdan, y el cuarto habia de mandarle el bravo teniente Barrios, ya conocido del lector, quien de la propia manera que los otros militares, iba digámoslo así entregado á un señor Gil Cuchet, conocido en la Cerdaña como natural de ella.

SECCION DE ANUNCIOS.

Inserta los anuncios de 8 líneas 6 meses a 4 rs., y los demás a medio real.

ADELANTE, REVISTA SALMANTINA

DE POLÍTICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

Dedica secciones permanentes a los municipios y establecimientos de instruccion primaria.

Redactores.—D. Julian Sanchez Ruano, D. Tomás Roldan de Palacio, D. Cayetano Cárdenas Sanchez, D. José Antonio Jorge, D. Alejandro Vidal, D. Ricardo Saenz Santa Maria, D. José Guervós, D. Sandalio Estéban Santos, D. Agustin Bullon de la Torre, D. José Sebastian Mendez, D. Cayetano Puig Boladeres, D. Timoteo Muñoz Orea, D. Pedro Martin Benitas.—**Colaboradores.**—D. José Higinio Arriaga, D. Jacinto Cerezo, D. Eduardo Asquerino, D. Santiago Diego Madrazo, D. Tomás R. Pinilla, D. Cristóbal Martin de Herrera, Don Vicente Lobo, D. Eduard Perez Pujol, D. Manuel Bartolomé Tarrasa, D. Sandalio Gimenez, D. Manuel Gil Maestre, D. Mamés Esperabé Lozano, D. Severo Trilla, D. Rafael Coronel y Ortiz, D. Hipólito Gonzalez Rey, D. Tomás Perez Gonzalez, D. Juan Ramon Lopez, D. Patricio Filgueira.—**Administrador.**—Sebastian Cerezo.

FORMA DE LA PUBLICACION.

Con el fin de amenizar cuanto sea posible nuestro periódico, le dividimos en las siguientes secciones: *Parte doctrinal y de fondo*, en la cual se han de publicar constantemente un artículo científico y otro de intereses materiales, ambos con aplicacion á las necesidades de la provincia; *Sueltos de fondo*; *Revista legislativa*, con extracto de las disposiciones generales de la Gaceta y Boletín oficial y de Ventas y noticias de las cuestiones de actualidad de los periódicos mas notables de Jurisprudencia; *Boletín municipal*, con pormenor de los deberes de los Alcaldes y Secretarios, y de las reformas y medios conducentes al mejoramiento de los pueblos; *Boletín de instruccion primaria*, con cuanto pueda interesar á la importante clase de Maestros; *Correo extranjero y de Madrid*, publicando correspondencias especiales que se nos remitiran periódicamente; *Noticias provinciales*; *correo de los distritos* y correspondencias de los mismos; *Seccion de variedades*, bibliografía, poesías, modas y crítica literaria; *Gacetilla*; *Folleto*, en que daremos á luz obras curiosas y de general provecho, y por último, la parte de anuncios.

Con el objeto de que la seccion de municipios y establecimientos de instruccion primaria tengan toda la importancia que su índole requiere, se encarga de la primera nuestro Colaborador D. Juan Ramon Lopez y de la segunda D. José Antonio Jorge, personas de reconocida ilustracion y de condiciones especiales para el desempeño de su cometido. Los Sres. Alcaldes y Maestros que se suscriban al Adelante por semestres, tendrán derecho á que se les evacuen gratis por esta Redaccion las consultas legales que les ocurran en el ejercicio de sus respectivos cargos.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

A pesar de que el Adelante se publicará todos los Domingos, Miércoles y Viernes en un pliego de este tamaño, lo ponemos al alcance del público por medio de los baratísimos precios siguientes:

En Salamanca.	
Por un mes.	4 rs.
Por tres id.	10 id.
Por seis id.	18 id.
Por un año.	34 id.
Fuera de Salamanca.	
Por tres meses.	14 rs.
Por seis id.	24 id.
Por un año.	44 id.

UNICOS PUNTOS DE SUSCRICION:

Salamanca, en la imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.^o
Béjar, en casa de D. Angel Rebau.
Ciudad—Rodrigo, en la imprenta y librería de D. Pedro Tejada.



EL SEÑOR

D. FRANCISCO DE TRESPALACIOS Y CEBALLOS,

Capitan retirado del ejército, Diputado á Cortes en diferentes legislaturas y Senador que fué del reino.
Falleció el día 18 de Noviembre de 1868, á las 3 de la tarde.

Su viuda la Sra. D.^a LEONA MELENDEZ Y PEÑALOSA; sus hijos los MARQUES DE VILLA-ALCAZAR; sus Nietos, Nieto político, Viznietos y demás parientes, Testamentarios y amigos,

Suplican á V. se sirva encomendar á Dios el alma del finado y asistir al Funeral, que para el eterno descanso de la misma, se celebrará en la Iglesia parroquial de San Martín el día 27 del corriente, á las 10 y media de su mañana.

La familia del finado y la Testamentaria, suplican á las personas que no hayan recibido papeleta, se sirvan disculpar esta falta involuntaria.

DESAGRAVIO FILOSOFICO, Ó SEA CRÍTICA IMPARCIAL DE UN LIBRO DE TEXTO,

por D. JULIAN SANCHEZ RUANO.

Contiene un análisis razonado de LO ABSOLUTO de D. Ramon Campoamor y un apéndice sobre la «ciencia contemporánea». Vendese á 8 rs. en Madrid, Librería de Durán; Valladolid, D. Juan Nuevo; Salamanca, D. Sebastian Cerezo.

COMERCIO DE LAS TRES B. B. B.

Plaza Mayor, 38.

Se han recibido los preciosos poplines escoceses para vestidos y para adornar; continuamos vendiendo las elegantes telas de lana listas tornasoladas y el nuevo surtido de jabones desde 2 cuartos hasta 8 rs. pastilla.

Paletinas y manguitos de piel de todas clases, siempre precio fijo.

LA VIZCAINA.

Calle de Zamora, núm. 3, frente al Café Suizo, se admiten huéspedes á precios convencionales; se sirven cubiertos, igualmente se hacen encargos para fuera de casa.

JARABE ESTOMACAL DE BANGG.

Con este nuevo medicamento, se curan radicalmente, por crónicas que sean, todas las enfermedades del estómago y las que en malas digestiones tienen su origen.

Se venden por botellas de medio kilo á 6 reales una, en la Botica de la vidda de Iglesias, Corriell núm. 30.

Historia de la guerra civil, y de los partidos liberal y carlista, segunda edición reformada y aumentada con la historia de la regencia de Espartero, por D. Antonio Pirala y Cerezo, isla de la Rua núm. 1.^o, á 4 rs. cada 6 entregas ó bien á 46 rs. tomo, el que prefera recibir así la obra.

Los que habian de formar los tres primeros batallones tenian la órden de invadir el territorio español durante la noche del 15 y el señor Barrios durante la del 16 ó 17, sin que sepamos dar la razon de esta diferencia. Entran en España durante la noche del 15 las que podemos llamar tristes sombras de los tres batallones y ¡oh dolor! contra todas las esperanzas de los militares que exponian heroicamente sus vidas, y contra todas las promesas de los que podemos llamar directores Roger, Pujol y Quet, ni se les agrega un soldado, ni viene á asociarseles un solo paisano. La gente (pues ya no se puede hablar de batallón) que procedente de Francia, llevaban el coronel Pierrad y el capitán Carazo no llegaba á 70 hombres, entre ellos un teniente de infantería de Bailen llamado D. José Martinez y el excelente patriota catalán D. Pedro Viñas, que en su bravura propuso en vano arrojarle sobre la Junquera y, desarmando la guardia civil, que allí habia, recoger los fondos de la aduana: todos iban mal armados con escopetas ó fusiles de chispa medio podridos ó inútiles de todo punto, como que se asegura sirvieron durante la guerra civil. ¡Ese era el cuidado que se habia tenido para proporcionar armas á los que tenian que entrar en el suyo desde extranjero suelo á dar su sangre por la libertad! El peloton de Berriz se componia de 22 hombres, armados de la propia manera que los de Carazo, si se exceptúa un sargento de carabineros que se les agregó, y el que conducia Vega constaba solamente de una docena de sargentos y cabos emigrados. ¡Y Roger habia ofrecido, según todas las lenguas, que se sublevaria incontinenti una buena parte del país! ¡Y aseguraba que tenia armas regulares para los que entrasen! ¡Y Pujol habia ofrecido mucha gente! ¡Y de Quet se asegura idéntica cosa! ¡Infelices y al propio tiempo heroicos militares que, animados por el mas ardiente patriotismo, entran á batirse teniendo ante sus ojos una muerte casi segura!

A las tres leguas de la frontera francesa el capitán Carazo exige que se pague al pequeño peloton por el Roger de Massanet, quien contesta que no tiene dinero. ¡Y si quieren comer sin saquear á los pueblos los 70 hombres, que luego verán al enemigo, es preciso repartirles 2000 reales que se importa una multa impuesta al párroco de la villa de Massanet por haber vituperado á los liberales desde la cátedra del Espíritu Santo! ¡Y casi lo propio les sucede á los hombres que comandan Berriz y Vegal Y mal pagados, peor mantenidos y muy bien estropeados con 4 ó 6 dias de marchas y contramarchas por un país en extremo escabroso, los 70, y los 22 y los 12, que debieron servir de núcleo á

á los siete dias, perseguidos por fuerzas triplicadas del ejército, guardia civil y mozos de escuadra, aunque no sin haber sostenido Berriz el 19 un combate de dos horas junto al pueblecito de Plá del Arca contra un batallón de la Princesa con sus solos 22 hombres, de los cuales tuvo dos muertos, y otro mas recio encuentro el día 22 Pierrad, ya cerca de la frontera y contra la misma fuerza que atacó á Berriz, en cuyo encuentro el bravo Carazo, secundado por el valiente Viñas y el teniente Martinez, dió tales pruebas de valor y serenidad durante tres horas, que cuando al cabo de ellas, rendido de fatiga, pisó el territorio francés, la oficialidad de la gendarmeria, que desde una altura inmediata habia observado su comportamiento, se le cogió de los brazos, colmandole en medio de un ardiente entusiasmo, de muchas y merecidas alabanzas.

Aun nos espera otro espectáculo, si cabe mas lastimoso que el que acabamos de reseñar ligeramente, hacia la parte de Puigcerda, de que debería apoderarse el valeroso teniente D. Juan Barrios para formar ensiguada el batallón que llevaria el nombre de aquella plaza. Dejamos ya dicho que el general Prim encargó muy especialmente al Sr. Barrios que entrara en Puigcerda y formara dentro del término mas breve posible un batallón, porque por aquel lado debia de entrar francés llamado el Hospitalet, y que el Gil Cuchet le proporcionara 200 ó mas hombres que con su prestigio en toda la Cerdaña podia levantar fácilmente, pudiendo armar á 60 de ellos con un número igual de magníficas carabinas y dos fusiles revólvers en las mejores condiciones; el armamento este se puso en efecto á disposicion de Barrios, se le añadió á este que provistos de fondos así el Monreal como el Cuchet para pagar unos dias á sus gentes, podía con facilidad soportar la plaza de Puigcerda, que estaba guarnecida solamente de unos 24 á 26 hombres entre carabineros y guardias civiles. Llevaba Barrios de ayudante al apreciable joven democrata D. José Rojas, que no desmerecia á su digno jefe en cuanto á valor y sentimientos patrióticos. Tenian tan solo estos dos jóvenes entusiastas seis hombres en su